

 GOBIERNO DE COLOMBIA Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República					
Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Salud y Protección Social			
Responsable del proceso		Dirección de Atención Primaria en Salud			
Nombre del proyecto de regulación		Por la cual se adoptan medidas transitorias respecto de los plazos establecidos en los artículos 5 y 17 de la Resolución 3100 de 2019, con ocasión de la situación de Desastre de Carácter Nacional y Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante los Decretos 1171 y 1261 de 2020.			
Objetivo del proyecto de regulación		Adicionar parágrafos transitorios a los artículos 5 y 17 de la Resolución 3100 de 2019			
Fecha de publicación del informe		1/09/2020			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		1.00			
Fecha de inicio		1-sep-20			
Fecha de finalización		2-sep-20			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/proyectos-actos-administrativos.aspx			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		https://forms.cloud.microsoft/r/3QD98d8a5?origin=prLink			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		0		%	0%
Número de comentarios no aceptados		1		%	100%
Número total de artículos del proyecto		2			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		2		%	100%
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	0%
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	01/09/2020	JORGE ALBERTO TORO - DIRECTOR EJECUTIVO UNIPS COLOMBIA	Se envía carta al Despacho de la Señor Ministra con las observaciones	No Aceptada	La solicitud remitida por parte de la UNIPS corresponde a la determinación de , medidas transitorias y excepcionales que permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población afectada por el sismo, las cuales se relacionan con estrategias para la operación temporal, continuidad de las sedes afectadas, suspensión temporal de la exigibilidad de los requisitos ordinarios, no exigencia de visita previa de verificación y mecanismo simplificado para la declaración de contingencia. En este sentido es necesario precisar que este Ministerio viene desarrollando una reglamentación que tiene como objetivo garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud mediante medidas temporales en los territorios con afectación en la oferta territorial. Por lo anterior estas observaciones se tendrán en cuenta en el proyecto normativo que se está desarrollando dado que este que se publico solamente se enmarca en procedimientos operativos de las secretarías departamentales y distritales de salud y para los prestadores de servicios de salud



Firmado digitalmente por
Jose Fernando
Martinez Lopera

Firma del responsable

Nombre JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ LOPERA

Cargo DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Elaboró: Catherine Ramirez

Aprobó: Ángela Lucía Barrios